

Oficina de Virginia para Protección y Abogacía (VOPA)

Introducción

Misión

Servicio entusiasta y efectivo de representación legal para:

- proteger y promover los derechos legales, humanos, y garantías constitucionales de personas con discapacidades;
- combatir y prevenir el abuso, negligencia, y discriminación; y
- promover independencia, elección, y autodeterminación de las personas con discapacidades.

Introducción

VOPA puede ayudarle con problemas relacionados con discapacidades como el abuso, la negligencia, y la discriminación. Todas las personas que llama recibirán algún nivel de ayuda. Individuos con asuntos relacionados a nuestras metas y objetivos pueden recibir servicios de abogacía o representación legal.

VOPA Puede Ayudar

- proporcionando información y recursos sobre discapacidades;
- dando a conocer sus derechos y responsabilidades; y
- dando consejería para solucionar problemas relacionados con discapacidades.

Para aquellos individuos cuyos problemas se relacionen con nuestras metas anuales, objetivos, y criterios de selección, VOPA puede ayudarle:

- investigando quejas;
- negociando soluciones;
- proveyendo servicios de abogacía; o
- representación legal.

¿Cómo Pido Yo Servicios?

- Llame a VOPA al: 1-800-552-3962 (Sin Costo en Virginia)
- Escríbale a VOPA a: 1910 Byrd Avenue, Suite 5, Richmond, Virginia 23230
- Envíele un correo electrónico a VOPA: general.vopa@vopa.virginia.gov

¿Qué Ocurre Cuando Usted se Contacta con VOPA?

Cuando usted contacta a VOPA para recibir asistencia, usted hablará con nuestros recepcionistas, los cuales le pedirán información básica sobre usted (como su nombre, dirección, y la razón por la cual desea contactar a VOPA). El Recepcionista le proveerá información y referencia o también puede que programe una cita para que uno de nuestros abogados le devuelva la llamada.

El Defensor de Recursos pedirá información más detallada acerca de su situación para determinar si VOPA le puede ayudar.

¿Cómo Puede Ayudar Usted?

Si VOPA le provee asistencia, usted deberá:

- Firmar una forma de liberación y retornarla
- Mantenernos informados sobre cualquier cambio en su información de contacto (cambio de dirección y número de teléfono);
- informarle a VOPA si su situación o problemas han cambiado (por ejemplo, el problema se resuelve o la situación empeora);
- permanecer en contacto y preguntarnos si no comprende lo que VOPA esta haciendo por usted; y
- hacerle saber a VOPA tan pronto como sea posible si usted no quiere o ya no necesita de nuestra ayuda

El Proceso de Queja / Apelación

Si usted no está satisfecho con lo que hicimos o dejamos de hacer, usted puede presentar una queja. Cualquier persona que solicite nuestros servicios puede presentar una queja. Esto puede hacerse por una llamada telefónica, si usted desea.

Una apelación es cuando usted nos contacta por escrito, para dejarnos saber que no estuvo de acuerdo con las acciones y decisiones que tomamos en su caso. Usted puede apelar si:

- usted piensa que debió haber recibido algún tipo de servicio;
- usted no está satisfecho con el servicio que se le dio;
- usted piensa que no cumplimos con nuestra obligación legal hacia usted; o
- usted piensa que fue discriminado por su discapacidad, carrera, u otra razón.

Los departamentos en VOPA no se encargan de:

VOPA no se ocupa de asuntos relacionados con cargos criminales, inmigración, derechos de familia, o asuntos en los cuales usted ya cuenta con un abogado. VOPA puede referirle a otros departamentos en las áreas que están fuera de su alcance.

La Voz de la Comunidad:

Concejos de Asesores: VOPA patrocina a dos concejos de asesores. Estos concejos le proveen a VOPA de información sobre problemas afrontados por personas con discapacidades y nos sugieren las áreas en las cuales VOPA debe enfocar su trabajo.

Los dos concejos son:

- Consejo de Asesores de Protección y Servicio de Abogacía Para Individuos con enfermedades Mentales (constituida por individuos que han recibido o reciben servicios de salud mental y sus miembros familiares, abogados, profesionales de salud mental, individuos informados acerca de enfermedades mentales, y los proveedores de servicios de salud mental).
- La Junta de Consejeros de Incapacidad (constituido por individuos con discapacidades que son elegibles para servicios relacionados con sus discapacidades, que recibieron o reciben servicios relacionados con sus discapacidades, los padres, los miembros familiares, los guardianes, los defensores, o los representantes autorizados).

Los concejos se reúnen aproximadamente cuatro veces al año. Los miembros del concejo son compensados por los gastos de viaje y alojamiento. Los individuos interesados en participar en un concejo deberán contactar a VOPA.

Oficina de Oradores: Otra área en el cual VOPA le provee asistencia a la comunidad de discapacitados es a través de su Oficina de Oradores. La Oficina de Oradores está disponible para proveer información, literatura, o presentaciones en los eventos, exhibiciones, ferias, y convenciones a lo largo del estado. Contacte VOPA para más información.

Oficina de Virginia de Protección y Servicios de Abogacía Contacto

**1910 Byrd Avenue, Suite 5
Richmond, Virginia 23230
800-552-3962 (sin Costo en Virginia)
(La voz y TTY)
804-225-2042 (la Voz y TTY)
El Fax: 804-662-7057**

Correo Electrónico: general.vopa@vopa.virginia.gov

Pagina Web: www.vopa.state.va.us

Para encontrar información sobre otras agencias de ayuda a discapacitados, visite la página Web de Servicios de Discapacidades de Virginia a:

www.vadsa.org

Toda información o peticiones de servicio serán tratadas en una manera confidencial.

Los solicitantes para el servicio o el empleo se permitirán oportunidad igual sin hacer caso de la carrera, el color, la religión, la afiliación política, el origen nacional, la discapacidad, el estado civil, el género, o la edad.

Las publicaciones VOPA están disponibles en formato alterno, cuando se solicite.